

JOSÉ M. SAGASTIBELTZA ROZAS
CL. SANTA EULALIA, 6 3º IZQ.
48980 – SANTURTZI
VIZCAYA

Madrid, 23 de Abril del 2015

REF: 7442-5211-5

Estimado Sr. Sagastibeltza:

Una vez recibida y estudiada la reclamación de fecha 31/04/2015 con referencia al incidente ocurrido en la ES Cred. Hernani Izquierdo sita en AP-8 P.K. 22,000 MI, Hernani, Guipúzcoa, sentimos que este hecho ocurriera.

Le informamos que el aparato surtidor de GLP es de uso exclusivo para vehículos que utilizan GLP como carburante, y es el único uso que nos permite industria.

También indicarle que el porcentaje de butano y propano de las bombas es distinto al utilizado para vehículos.

Comunicarle su actuación generó un problema de seguridad en la instalación y también para usted mismo.

Esperamos poder seguir contando con su confianza y agradecemos el interés mostrado por su parte.

Atentamente

Repsol, S.A.
Centro de Relación
con el Cliente



Centro de Relación con el Cliente